

## **Resumen de Acuerdos adoptados en Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, de fecha 26 de Abril de 2021.**

**PRIMERO.** Se aprueba íntegramente el Informe Anual presentado por el Consejo de Administración de la Sociedad y a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de la información correspondiente al ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 que incluye, entre otros:

- i) El Informe presentado por el Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad durante el ejercicio social 2020, así como sobre las principales políticas seguidas por el Consejo de Administración durante dicho ejercicio, incluyendo las relativas a los proyectos más sobresalientes;
- ii) Informe explicativo de las principales políticas y criterios contables y de información, seguidos en la preparación de la información financiera relativa al ejercicio social correspondiente al ejercicio social 2020;
- iii) Un estado que muestra la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020;
- iv) Un estado que muestra los cambios en la situación financiera de la Sociedad durante el ejercicio social 2020;
- v) Un estado que muestra los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecidos durante el ejercicio social 2020;
- vi) Informe del Comisario correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020; y
- vii) Notas a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020.”

**SEGUNDO.** Se aprueban los Estados Financieros dictaminados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020, por lo que se deberá proceder a su publicación en el Sistema Electrónico de la Secretaría de Economía

**TERCERO.** Se aprueba no incrementar la Reserva Legal a que hacen referencia la Ley General de Sociedades Mercantiles y la Ley de Instituciones de Crédito, en virtud de que durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020, no se reportaron utilidades de la Sociedad.

**CUARTO.** Se ratifica que a partir de esta fecha el Consejo de Administración de **BANCO FORJADORES, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE** continúe integrado de la siguiente manera:

INTEGRACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE BANCO FORJADORES

CONSEJEROS PROPIETARIOS

JOSE LUIS MANUEL PANTOJA ESTRAMADOYRO

LUIS FELIPE DERTEANO MARIE

JUAN EMILIO OTERO STEINHART

ALVARO ENRIQUE QUIJANDRIA FERNANDEZ

CONSEJEROS SUPLENTES

ELIA VICTORIA KING CHIONG DE JORDAN

CONSEJEROS PROPIETARIOS INDEPENDIENTES

MAURICIO ANTONIO GONZALEZ GOMEZ

PEDRO ALBERTO JAQUEZ GARCES

CONSEJEROS PROPIETARIOS  
INDEPENDIENTESSUPLENTES

HECTOR OLAVARRIA TAPIA

**QUINTO.** Se aprueba la ratificación del señor **JOSÉ LUIS MANUEL PANTOJA ESTRAMADOYRO**, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad.

**SEXTO.** Se ratifica al señor **GABRIEL ALEJANDRO BAROCCIO POMPA** como Comisario Propietario de la Sociedad y al señor **JOSE LUIS LOAEZA LEYVA** como Comisario Suplente de la Sociedad.

**SÉPTIMO.** Se ratifica al Licenciado **JUAN EUGENIO PIZARRO SUÁREZ VERGARA LOPE**, como Secretario del Consejo de Administración la Sociedad y a la Licenciada **KATIA GEORGINA MELO GUZMAN**, como Prosecretario de la Sociedad, ambos sin ser miembros del Consejo de Administración.

**OCTAVO.** Se determina continuar con el pago de la cantidad de \$30,000,00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), por concepto de emolumento para cada uno de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad, por cada sesión del Consejo de Administración a la que asistan, ya sea de manera presencial o a través de videoconferencia, en el entendido que el pago del emolumento antes mencionado estará sujeto a los impuestos que sean procedentes conforme a las disposiciones fiscales aplicables y de que dicho pago solo se hará al Consejero Propietario o Consejero Propietario Independiente y al Comisario de la Sociedad, o bien a su suplente en caso de inasistencia del titular.

**NOVENO.** Se aprueba que en el caso del Secretario del Consejo de Administración, el pago se realizará por tiempo, en función del número de horas de servicio, de acuerdo al contrato de prestación de servicios que tenga celebrado o celebre con la Sociedad.

**DÉCIMO.** Se determina continuar con el pago de la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), para aquellos miembros del Consejo de Administración que actúen como Presidente de algún Comité de la Sociedad, por cada sesión de dicho Comité a la que asistan, ya sea de manera presencial o a través de videoconferencia, estableciéndose que dicho pago estará sujeto a los impuestos que sean procedentes conforme a las disposiciones fiscales aplicables y que dicho pago solo se hará al Consejero que Presida el Comité respectivo, o bien a su suplente en caso de inasistencia del Consejero